

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Quincuagésimo tercera reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 27 de junio-1 de julio de 2005

Cuestiones estratégicas y administrativas

VISIÓN ESTRATÉGICA

Tras el examen de esta cuestión en el Comité Permanente, la delegación de Australia y la delegación de Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, presentaron los textos siguientes a la consideración del Comité.

Australia

Miembros del Grupo de trabajo sobre el plan estratégico: un representante de cada región y la Presidencia (o la Vicepresidencia) de los Comités de Fauna y de Flora.

Aporte de datos de las ONG: El presidente del grupo de trabajo puede invitar a las ONG a que presenten información sobre ciertos aspectos de la labor del grupo de trabajo en fases esenciales de las deliberaciones.

Mandato:

1. realizar un examen para identificar los resultados de la labor del Comité Permanente en relación con cada objetivo de la Visión Estratégica y el Programa de Actuación en vigor;
2. identificar los resultados de la labor de la Secretaría, el Comité de Fauna, el Comité de Flora y las Partes para cada objetivo de la Visión Estratégica y el Programa de Actuación en vigor, invitando a esos órganos y ONG a participar en el examen;
3. analizar los exámenes precedentes e incluir en ese análisis una evaluación sobre si se han logrado los objetivos y si se han utilizado óptimamente los recursos de la Convención;
4. a tenor del análisis precitado, identificar y definir claramente los objetivos en curso y los posibles nuevos objetivos para incluirlos en la nueva Visión Estratégica y su Programa de Actuación, tomando en consideración cualquier recomendación del examen de los comités científicos;
5. diseñar indicadores de cumplimiento exitoso y una indicación de la prioridad de cada objetivo, para incluirlos en la nueva Visión Estratégica y su Programa de Actuación.

Alemania (en nombre de la Comunidad Europea)

Adiciones propuestas al mandato:

1. Considerar las conclusiones del documento CoP13 Doc. 14 y otras posibilidades de financiar, entre otras cosas, la Convención y/o la conservación y el comercio internacional sostenible de las especies de fauna y flora silvestres; y
2. considerar detenidamente todas las recomendaciones del informe de Vilm (CoP13 Doc. 12.1.1, Anexo 2) para identificar los elementos más importantes, para su inclusión en la nueva Visión estratégica y Programa de Actuación hasta 2013, a fin de contribuir a lograr la meta de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, de reducir considerablemente el índice de pérdida de la biodiversidad antes de 2010.